



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 030-2021-CAFED/GG

Callao, 12 de marzo de 2021.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO y expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO respectivamente;

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo de 2021, la encargatura del ABOG. PEDRO IVAN UCEDA MAGALLANES como Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la ABOG. MG. JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA las funciones como Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, a la ABOG. MG. JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA y a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GINO ALDO CORDILIA GONZALES
GERENTE GENERAL (s)
CAFED